



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Cartas idénticas de fecha 8 de mayo de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para informarle de las recientes actividades alarmantes llevadas a cabo por el régimen iraní, que ha hecho caso omiso del derecho internacional y de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. Además de seguir desarrollando encubiertamente un programa de armas nucleares, el régimen iraní ha violado repetidamente sus obligaciones al realizar varias pruebas de misiles balísticos y exportar de forma ilícita armas avanzadas.

Durante el primer semestre de 2020 el régimen iraní intentó realizar dos lanzamientos espaciales públicos. El 9 de febrero de 2020, el régimen trató sin éxito de lanzar un satélite de observación a bordo de un vehículo de lanzamiento espacial Simorgh y, el 22 de abril de 2020, el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica afirmó que había logrado lanzar un satélite de observación a bordo de un vehículo de lanzamiento espacial Qassed.

Los mencionados lanzamientos constituyen una clara violación del artículo 3 del anexo B de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, que dice lo siguiente: “Se exhorta al Irán a que no emprenda ninguna actividad relacionada con los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilicen esa tecnología de misiles balísticos”. Tanto el vehículo de lanzamiento espacial Simorgh como el Qassed incorporan tecnologías prácticamente idénticas a las de los misiles balísticos capaces de transportar armas nucleares.

Además, el lanzamiento espacial que realizó recientemente el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, según ellos de manera exitosa, es un acontecimiento perturbador en sí mismo. El Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica es una organización militar iraní, que los Estados Unidos han designado como organización terrorista y que promueve un violento programa terrorista en Oriente Medio a través de su Fuerza Quds. La participación de esta organización terrorista en el programa espacial del Irán pone de manifiesto el verdadero objetivo que se esconde tras este programa, pese a que el régimen defiende su carácter “pacífico”.

En otra violación flagrante, el régimen iraní sigue transfiriendo ilícitamente armamento avanzado a toda la región. En noviembre de 2019, se captaron imágenes de cuatro sistemas de misiles guiados antitanque “Dehlaviyeh” iraníes que estaban siendo utilizados por milicias asociadas a las fuerzas del General Haftar en Libia. La presencia de este sistema avanzado de fabricación iraní en suelo libio es otra grave



violación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, como se indica en el artículo 6 b) del anexo B de esa resolución, que impide “el suministro, venta o transferencia de armas o materiales conexos del Irán”.

Además, la transferencia de armas a Libia constituye una violación directa del embargo de armas dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución [1970 \(2011\)](#), así como de las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad en las que se renueva dicho embargo, incluida la resolución [2473 \(2019\)](#). La transferencia de armas avanzadas a Libia por parte del régimen iraní es una prueba más del anhelo de ese régimen de tener una influencia regional, así como de su total desprecio por los llamamientos internacionales a la cesación de las hostilidades y la no injerencia.

Mientras el mundo se une contra la amenaza común de la COVID-19, es lamentable observar la implacable búsqueda de intereses militares regionales por parte del régimen iraní. Como país devastado por el brote de COVID-19, resulta desconcertante ver cómo se desvían recursos de las actividades nacionales de socorro de emergencia para promover grandes esfuerzos de provocación, como el lanzamiento espacial del 22 de abril. En lugar de hacer frente a los efectos devastadores de la pandemia en su propia población, el Irán ha emprendido una campaña masiva encaminada a lograr el levantamiento de las sanciones que se le han impuesto por sus actividades perniciosas. Aunque la población iraní afectada por la COVID-19 merece una asistencia médica muy necesaria, el levantamiento de las sanciones sería un gran error. También quisiera señalar que esta campaña iraní contra las sanciones es engañosa, ya que en las sanciones se prevén excepciones por motivos humanitarios.

Pido al Consejo de Seguridad que condene al régimen iraní por sus reiteradas violaciones del derecho internacional y de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. Es imprescindible que las violaciones descritas en la presente carta, así como en las anteriores, se reflejen en el informe sobre la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, y que el Consejo siga ocupándose de esta cuestión en sus deliberaciones.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Danny Danon**
Embajador y
Representante Permanente
